



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-01518-2025
Expediente Caratula	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA MANTENIMIENTO / CALIBRACIÓN DEL PANEL AGFA DX-D 40C DEPENDIENTE DEL CIF DE LA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - C. DE PRECIOS 014/25
Movimiento Número	VI-01518-2025-I-0030
Descripción	DISPOSICIÓN DECLARA DESIERTO LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 014/25
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 2411/2025
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	ZAPPALA CAILOTTO, LAURA DEYANIRA
Estado	PUBLICADO (14/10/2025 07:37:22)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-01518-2025, de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y las Disposiciones N° 459/25 AG - modificada por la Disposición AG N° 469/25- y 2056/25 AG, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita el Concurso de Precios N° 014/25 tendiente a la contratación de una empresa prestadora del servicio de mantenimiento y calibración del panel AGFA DX-D 40C con destino al Cuerpo de Investigación Forense de la 1° Circunscripción Judicial.

Que en movimiento N° I-0015 luce la Disposición AG N° 2056/25, por la que se dispuso el primer llamado y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en movimiento N° I-0018 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que en movimiento N° I-0017 y N° I-0019 se cursaron invitaciones a posibles oferentes.

Que en movimiento N° I-0020 luce Acta de Apertura de sobres de fecha 23 de agosto de 2025 (aclarada en movimiento N° I-0022) en la que se dejó constancia que no se recibieron ofertas.

Que a razón de lo supra citado, corresponde declarar desierto el procedimiento instruido.



Que conforme los motivos expuestos en providencia obrante en el mov. N° I-0027 respecto de que la firma Radiográfica Austral S.A., domiciliada en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, posee Carta de Representación expedida por la firma AGFA ARGENTINA mediante el cual se lo declara Distribuidor Oficial y exclusivo de Agfa S.A. de insumos, equipamiento, soluciones digitales, servicio de instalación y mantenimiento para los equipos de la marca AGFA en toda la Provincia de Río Negro, luego de declarar desierto el presente procedimiento, se deberá tramitar –por donde corresponda - una contratación directa con la mencionada firma, en los términos del art. 92 inc. d) de la Ley H N° 3186.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 87 inc. a) de la Ley H N° 3186 y el artículo 17 y ccdtes. del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial, y la Disposición N° 459/25 AG - modificada por la Disposición AG N° 469/25.

Que en movimiento N° I-0029 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal ha tomado la intervención que le compete.

Que conforme a lo establecido por la Fiscalía de Estado en Resolución N° 76/12 (artículo 1° inc. x), y su modificatoria, el presente trámite se encuentra exento del control de legalidad previo y notificación a dicho organismo.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el Concurso de Precios N° 014/25 tendiente a la contratación de una empresa prestadora del servicio de mantenimiento y calibración del panel AGFA DX-D 40C con destino al Cuerpo de Investigación Forense de la 1° Circunscripción Judicial.



Artículo 2º: Declarar DESIERTO el presente procedimiento.

Artículo 3º: Desafectar las partidas reservadas oportunamente.

Artículo 4º: Autorizar la contratación directa con la firma Radiográfica Austral S.A., en los términos del art. 92 inc. d) de la Ley H N° 3186, conforme los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 5º: Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.